

BancoSabadell



D. RAFAEL JOSÉ GARCÍA NAUFFAL, en nombre y representación de BANCO DE SABADELL, S.A., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), Plaza Sant Roc, 20, y N.I.F. A-08000143, debidamente facultado al efecto.

C E R T I F I C A:

Que el contenido del CD que se adjunta a la presente certificación, entregado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores se corresponde fielmente en todos sus términos a las Condiciones Finales inscritas en las Registros Oficiales de la CNMV de Anotaciones en Cuentas con el número 8114.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que difunda las Condiciones Finales incluidas en el CD en su página web.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales oportunos, libro el presente certificado en Sant Cugat del Vallès, a 25 de Junio de 2007.

Rafael García Nauffal
Sub-Director General

CONDICIONES FINALES

**Emisión de Cédulas Hipotecarias II/2007 de
Banco Sabadell**

Importe Nominal: 300.000.000 de Euros

Junio de 2007

**Emitida bajo el Folleto Base de
Valores No Participativos 2007, aprobado y registrado por la
Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 20 de marzo de 2007.**

1. INTRODUCCIÓN

Estas "Condiciones Finales" tienen por objeto la descripción de las características específicas de los valores que se emiten.

Las presentes "Condiciones Finales" complementan el Folleto Base de Valores No Participativos 2007 aprobado y registrado en la Comisión Nacional del Mercado de valores el día 20 de marzo de 2007 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto así como con la información relativa al emisor.

El límite disponible de emisión del Folleto Base de Valores No Participativos 2007, una vez realizada la presente emisión, queda en 8.950 millones de Euros.

2. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20 y N.I.F. número A08000143 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Rafael García Nauffal, Sub-Director General de Banco de Sabadell, S.A., en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Emisora de fecha 25 de Enero de 2007 y en nombre y representación de la Entidad Emisora, acuerda las características de los valores objeto de la presente emisión, salvo las ya especificadas en el acuerdo de emisión de fecha 24 de Mayo de 2007 de D. Juan Maria Nin Génova, y asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas "Condiciones Finales".

D. Rafael García Nauffal declara que tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en las siguientes "Condiciones Finales" es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

3. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

3.1 **Emisor:** Banco de Sabadell, S.A.

3.2 **Garante y naturaleza de la garantía:** El capital y los intereses de la presente Emisión de Cédulas Hipotecarias estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca, sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Banco Sabadell, de

conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, y en el Real Decreto 364/2007 de 16 de marzo y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial del mismo.

3.3 Naturaleza y denominación de los valores:

3.3.1 Cédulas Hipotecarias II/2007 de Banco Sabadell

3.3.2 Código ISIN: ES0413860075

3.3.3 Los valores objeto de la presente emisión podrán ser fungibles con otras Cédulas Hipotecarias del Emisor de posterior emisión.

3.4 Divisa de la emisión: Euros

3.5 Importe nominal y efectivo de la emisión:

3.5.1 Nominal: 300.000.000 de Euros

3.5.2 Efectivo: 300.000.000 de Euros

3.6 Importe nominal y efectivo de los valores:

3.6.1 Nominal unitario: 100.000 Euros

3.6.2 Precio de Emisión: 100%

3.6.3 Efectivo inicial: 100.000 Euros por valor

3.7 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2007

3.8 Tipo de interés: Tipo de interés variable determinado por referencia al Euribor 3 meses más un diferencial de 0,045 %

(Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en los epígrafes 3.14 al 3.14.3 de las presentes "Condiciones Finales")

3.9 Fecha de amortización final y sistema de amortización:

3.9.1 Amortización Final al vencimiento de la misma, el 20 de Junio de 2017

3.9.2 Amortización a la par, libre de gastos y comisiones para el tenedor

(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 3.17 de las presentes "Condiciones Finales".)

3.10 **Opciones de amortización anticipada:**

3.10.1 Para el emisor: no existe opción de amortización anticipada para el Emisor, salvo para cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la legislación vigente. De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Real Decreto 685/1982 de 17 de Marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991 de 2 de Agosto, el volumen de Cédulas Hipotecarias emitidas por la Entidad, y no vencidos, no podrá superar el 90% de una base de cómputo formada por la suma de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios de la cartera de la Entidad aptos para servir de cobertura.

En el caso de superar el límite, Banco Sabadell deberá restablecer el equilibrio mediante cualquiera de las actuaciones previstas en el artículo 60 del Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, incluida la amortización de Cédulas Hipotecarias por el importe necesario para restablecer el equilibrio. De optarse por la amortización de las Cédulas Hipotecarias ésta se realizará en la forma prevista en la ley abonándose el importe correspondiente a los cedulistas. En el supuesto de producirse dicha amortización se anunciará a la CNMV, a la Sociedad Rectora del mercado secundario donde estén admitidos a cotización los valores, a la entidad encargada del registro de los valores y a los cedulistas mediante publicación en el BOE y a, criterio del Emisor, mediante la publicación del correspondiente anuncio en los Boletines Oficiales de Cotización de los mercados secundarios donde coticen los valores, o en un periódico de difusión nacional o en los tabloneros de anuncios de la red de oficinas del Emisor. En caso de existir cupón explícito y amortizar anticipadamente, el emisor entregará al inversor la cantidad correspondiente al cupón corrido así como el importe del principal.

3.10.2 Para el inversor: no existe opción de amortización anticipada por parte del inversor.

3.11 **Admisión a cotización de los valores:** Mercado AIAF de Renta Fija.

3.12 **Representación de los valores:** Anotaciones en Cuenta gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal (Iberclear), sita en Plaza de la Lealtad, nº1, 28014 Madrid.

TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

3.13 **Tipo de interés fijo:** N.A.

3.14 **Tipo de interés variable:** EURIBOR 3 meses + 0,045%. Pagadero trimestralmente

3.14.1 Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente:
Reuters, página Euribor 01

3.14.2 Fórmula de Cálculo:

$$C = \frac{N * I * D}{Base * 100}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

I = Tipo de interés nominal anual

Base = Act/360

D = Días naturales transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable.

3.14.3 Agente de Cálculo: Banco Sabadell.

3.14.4 Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés: El tipo de interés de referencia y el importe del cupón se comunicarán al mercado oficial de renta fija AIAF en el plazo máximo de un día hábil a partir de su determinación.

3.14.5 Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360

3.14.6 Fecha de inicio de devengo de intereses: Fecha de Emisión, el 20 de Junio de 2007

3.14.7 Fechas de pago de los cupones: Cupones pagaderos trimestralmente, el 20 de Septiembre, 20 de Diciembre, 20 de Marzo y 20 de Junio de cada año, desde el 20 de Septiembre de 2007 y hasta la Fecha de Vencimiento, inclusive. En caso de coincidir con fecha inhábil para TARGET, se ajustará el cupón hasta el siguiente día hábil, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso el periodo de

interés en cuestión finalizará el primer día hábil inmediatamente anterior.

- 3.14.8 Importes Irregulares: N.A
- 3.14.9 Tipo Mínimo: N.A.
- 3.14.10 Tipo Máximo: N.A.
- 3.14.11 Otras características relacionadas con el tipo de interés indexado:
 - (a) Fecha de determinación del tipo de interés de referencia, del tipo de interés aplicable y del cupón: El segundo día hábil para TARGET, anterior al del inicio del período de devengo correspondiente, siendo el primer día de determinación el 18 de Junio de 2007.
- 3.15 **Tipo de interés referenciado a un índice:** N.A
- 3.16 **Cupón Cero:** N.A.
- 3.17 **Amortización de los valores:**
 - 3.17.1 Fecha de Amortización a vencimiento: 20 de Junio del año 2017
Precio: 100 % (a la par), libre de gastos para los tenedores de los valores.
 - 3.17.2 Amortización Anticipada por el Emisor: Ver el epígrafe 3.10.1.
 - 3.17.3 Amortización Anticipada por el tenedor: N.A.
- *RATING*
- 3.18 **Rating de la Emisión:**
Aaa por Moody's Investors Service
- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*
- 3.19 **Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión:**
Inversores cualificados
- 3.20 **Período de solicitud de suscripciones:** El 11 de Junio de 2007 de las 9:00 a.m a las 15:00 p.m.
- 3.21 **Tramitación de la suscripción:** Directamente a través de la Entidad Colocadora.

- 3.22 **Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:**
Discrecional
- 3.23 **Fecha de Desembolso:** El 20 de Junio de 2007
- 3.24 **Entidades Directoras:** N.A
- 3.25 **Entidades Aseguradoras:** N.A
- 3.26 **Entidades Colocadoras:** Banco de Sabadell, S.A.
- 3.27 **Entidades Coordinadoras:** N.A.
- 3.28 **Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:** N.A.
- 3.29 **Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores:** Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de estos valores, amparados por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, del mercado hipotecario, y Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991, que desarrolla la regulación del mercado hipotecario.
- 3.30 **Representación de los inversores:** Ver punto 4 de estas Condiciones Finales
- 3.31 **TAE, TIR para el tomador de los valores:** 4,311%. Este tipo se ha calculado suponiendo que el tipo de interés de referencia se mantiene constante durante toda la vida de la emisión e igual al Euribor3 meses del 11 de Junio de 2007 que fue 4,140%.
- 3.32 **Interés efectivo previsto para el emisor:** 4,311% Este tipo se ha calculado suponiendo que el tipo de interés de referencia se mantiene constante durante toda la vida de la emisión e igual al Euribor3 meses del 11 de Junio de 2007 que fue 4,140%, y asumiendo los siguientes gastos de la emisión:
- Gastos AIAF: 3.000€
- Gastos Iberclear: 580€
- Total gastos de la emisión: 3.580€

3.33 **Agente de Pagos:** Banco Sabadell

3.34 **Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:** TARGET

4. **ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE OBLIGACIONES.**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 27 de abril de 2006.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de Enero de 2007.
- Acuerdo de emisión de fecha 24 de Mayo de 2007 firmado por D. Juan Maria Nin Génova.

5. **ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**

En virtud de las facultades conferidas en el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de Enero de 2007, al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 27 de abril de 2006, se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes "Condiciones Finales" en AIAF mercado de Renta Fija y se asegura su cotización en un plazo inferior a un mes desde la Fecha de Desembolso.

Las presentes "Condiciones Finales" incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado AIAF de Renta Fija.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).

6. **LEGISLACIÓN APLICABLE**

Los valores se emitirán de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al Emisor o a los mismos. En particular, se emitirán de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, y de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y la constitución del sindicato de

obligacionistas, y de acuerdo con aquellas otras normativas que las han desarrollado, especialmente conforme la ley 2/1981 de 25 de marzo de regulación del mercado hipotecario, y **el Real Decreto 364/2007 de 16 de marzo** y el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo por el que se desarrollan determinados aspectos de ley 2/1981.

Banco de Sabadell, S.A.
P.p.

D. Rafael García Nauffal

Sabadell, a 11 de Junio de 2007